



EL DEFENSOR DEL PROFESOR

www.anperioja.es

INFORME ANUAL

Curso 2019/20

La Rioja

¿QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR?

Se trata de un **servicio pionero creado por el sindicato ANPE en 2005** en la Comunidad de Madrid, que celebra ahora su decimoquinto aniversario. Se halla presente también en el resto de CCAA y en el ámbito nacional desde 2006. Atiende de forma gratuita a cualquier docente de niveles no universitarios en los conflictos que se le presenten derivados del ejercicio de su profesión, **ya que, con frecuencia, no existen medios ágiles para atajar estas situaciones ni cauces adecuados** que los docentes puedan emplear para hacerles frente.

Sus objetivos son la **resolución de situaciones conflictivas** en centros educativos, **ayudar e informar a los docentes en riesgo**, así como **recopilar casos y elaborar informes** que analicen las causas de los conflictos y su incidencia, para **exigir a las Administraciones competentes que adapten la normativa vigente** a las demandas reales. En definitiva, **mejorar la convivencia escolar y la calidad educativa**.

Los incidentes se detectan en la propia **actividad del sindicato**, en visitas a centros, campañas o consultas de todo tipo, o tras la **demanda de un docente** que acude directamente a este servicio, bien presencialmente o través de correo o teléfono. Toda la información facilitada es voluntaria y se trata de forma estrictamente confidencial. Los pasos que se siguen son éstos:

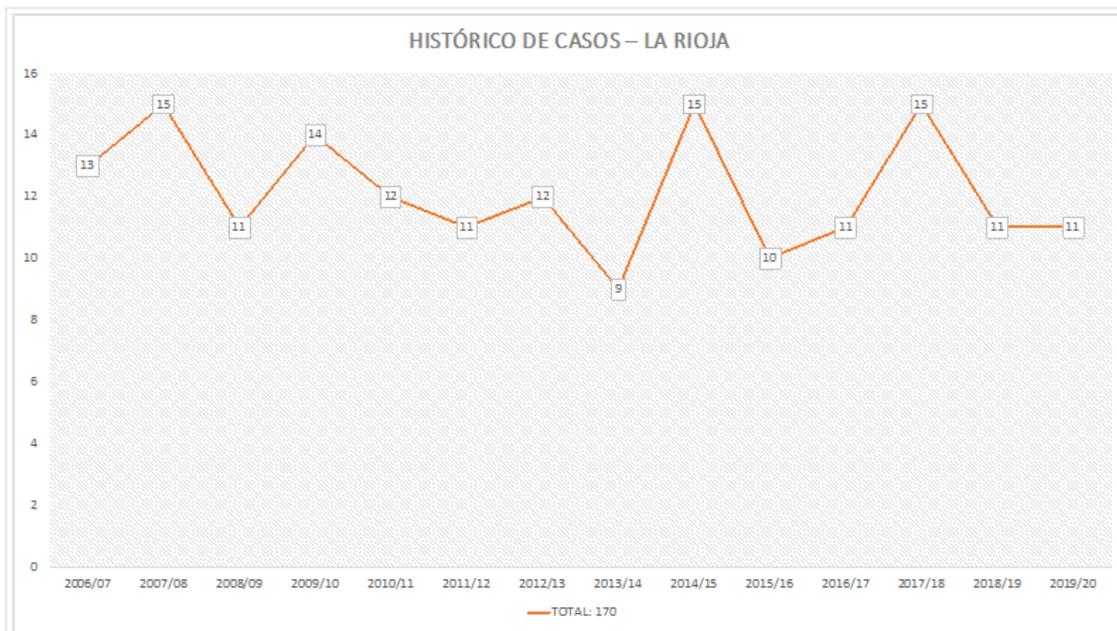
- **Recogida de datos** significativos de los afectados y del contexto de la problemática, sin olvidar lo relacionado con el estado personal.
- **Valoración** precisa de todos sus aspectos: jurídicos, profesionales, sociales y psicológicos.
- **Intervención**, informando de las diferentes vías y facilitando al docente **recursos** para su solución, desde orientación para ayuda psicológica o médica, hasta apoyo en acciones administrativas (ante equipos directivos, inspección educativa o agentes sociales) y en acciones legales (ante Policía o Guardia Civil).

Aunque en nuestra Comunidad Autónoma la *Ley 2/2011 de autoridad del profesor y de la convivencia en los centros educativos de la CAR* ha llenado algunos vacíos y ofrece protección en ciertos casos, **aún estamos lejos de conseguir que los docentes se sientan seguros en sus puestos de trabajo**, ya que la sociedad en general no ha asumido ni resuelto el problema de conflictividad en las aulas, situación que suele agravarse con la falta de recursos de todo tipo o con situaciones extraordinarias, como la actual pandemia por COVID-19.

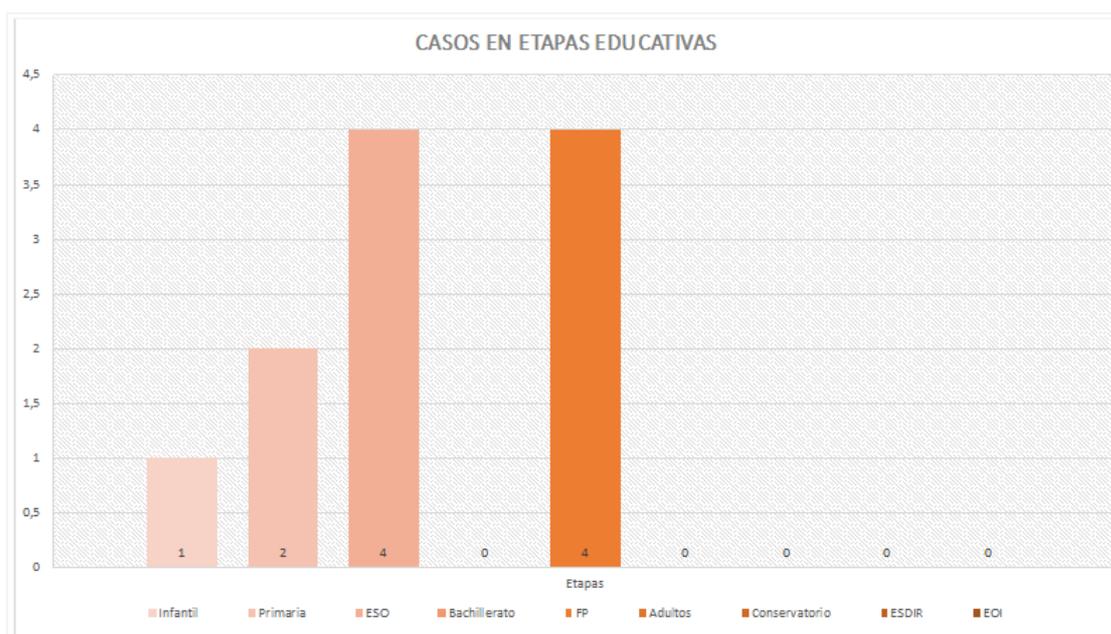
El número de profesores atendidos por *El Defensor del Profesor a nivel nacional* durante el curso 2019/20 ha sido de **1.594 casos**, siendo el número total desde su puesta en marcha de **38.485 casos**. La media anual se ha mantenido en torno a los 2.000 casos, salvo en el periodo comprendido entre 2009 y 2014, en que se produjo un alarmante aumento, coincidiendo con la crisis económica. Por otra parte, entendemos que el descenso de casos del último curso 2019/20, respecto a esa media anual, está relacionado, en gran medida, con la situación excepcional de confinamiento por pandemia, vivida en la segunda mitad del pasado curso.

ANÁLISIS DE LOS CASOS EN LA RIOJA: CURSO 2019/20

El Defensor del Profesor en La Rioja ha gestionado **170 casos** en nuestra Comunidad desde su implantación en el curso 2006/07 y atendió **11 casos** en el último curso. Suponen el mismo número que en el anterior y casi en la media anual para La Rioja, con una **leve tendencia al alza en los últimos nueve cursos**.



Por **etapas educativas**, las más conflictivas son las obligatorias, que coinciden con la franja de la adolescencia, edad muy difícil. En los últimos tres cursos se observa una disminución de incidencias en Primaria y Secundaria obligatoria, pero un **aumento de casos en Infantil y FP**. Tampoco hemos registrado en este curso ningún caso procedente de centros concertados, entre otras razones, debido a la dedicación del sindicato ANPE hacia la enseñanza pública.



Teniendo en cuenta que **los casos suelen combinar casuísticas complejas** podemos analizar las situaciones de conflicto clasificándolas en tres grandes grupos:

1. Problemas provocados por alumnos:

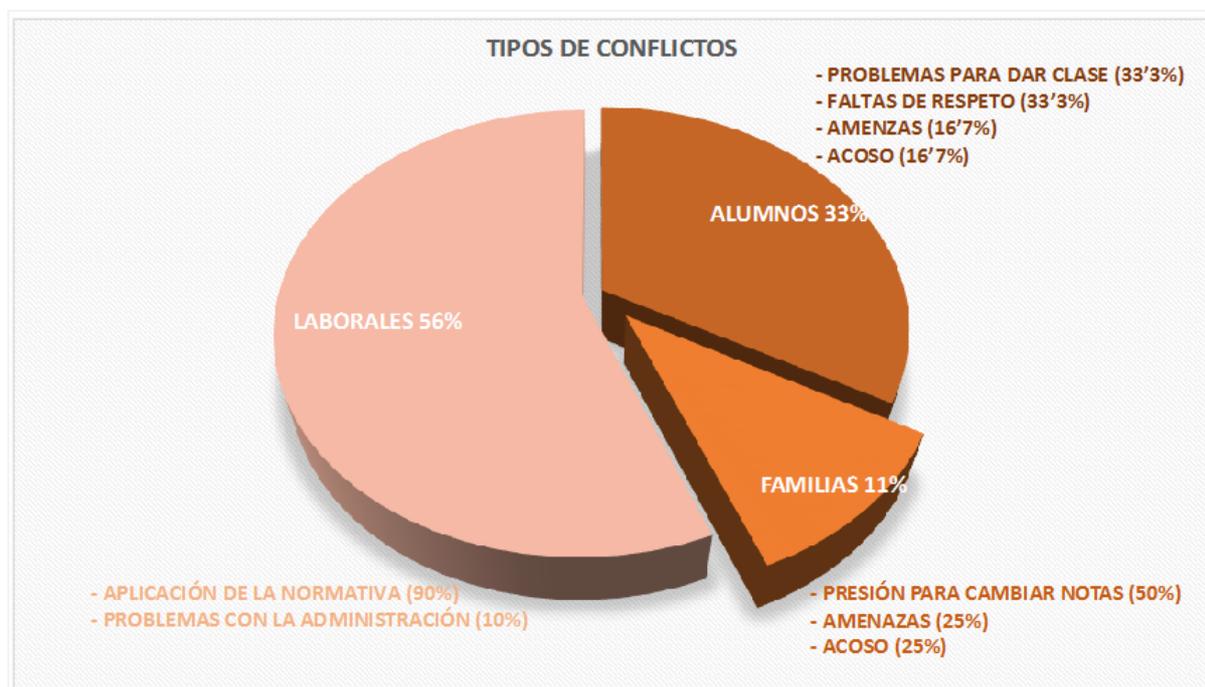
El pasado curso, los más frecuentes han sido los **problemas para dar clase** y las **faltas de respeto**; menor incidencia han tenido las **amenazas** y el **acoso**. No se ha dado ningún caso de conductas agresivas, ciberacoso, daño a la propiedad ni agresión física.

2. Problemas provocados por familias:

En la mitad de los casos ha habido **presión para cambiar notas** y, en la otra mitad, **amenazas** y **acoso**. No se han producido faltas de respeto, acusaciones o denuncias falsas, ciberacoso ni agresión física.

3. Problemas provocados en el ámbito laboral:

Resulta preocupante que más de la mitad de los casos se vean afectados por desajustes al aplicar la normativa o los reglamentos de centros y por la **ausencia de un adecuado marco regulador de la convivencia**, así como por problemas con la Administración.



No podemos dejar de señalar la gravedad de que los docentes tengan que hacer frente a estas situaciones de gran tensión, que tiene **importantes repercusiones en el desempeño laboral y en la salud**. Todos los profesores afectados presentaban un acusado grado de **ansiedad** y **en dos situaciones se produjo baja médica de larga duración por depresión**, lo que supone un elevado porcentaje del total, el 18%. Estas circunstancias aumentan la dificultad para desarrollar un trabajo que ya supone habitualmente un alto nivel de estrés y de esfuerzo, generados por el desgaste del trato social con alumnos y familias, y que exige para su éxito un ambiente, cuando menos, afable.

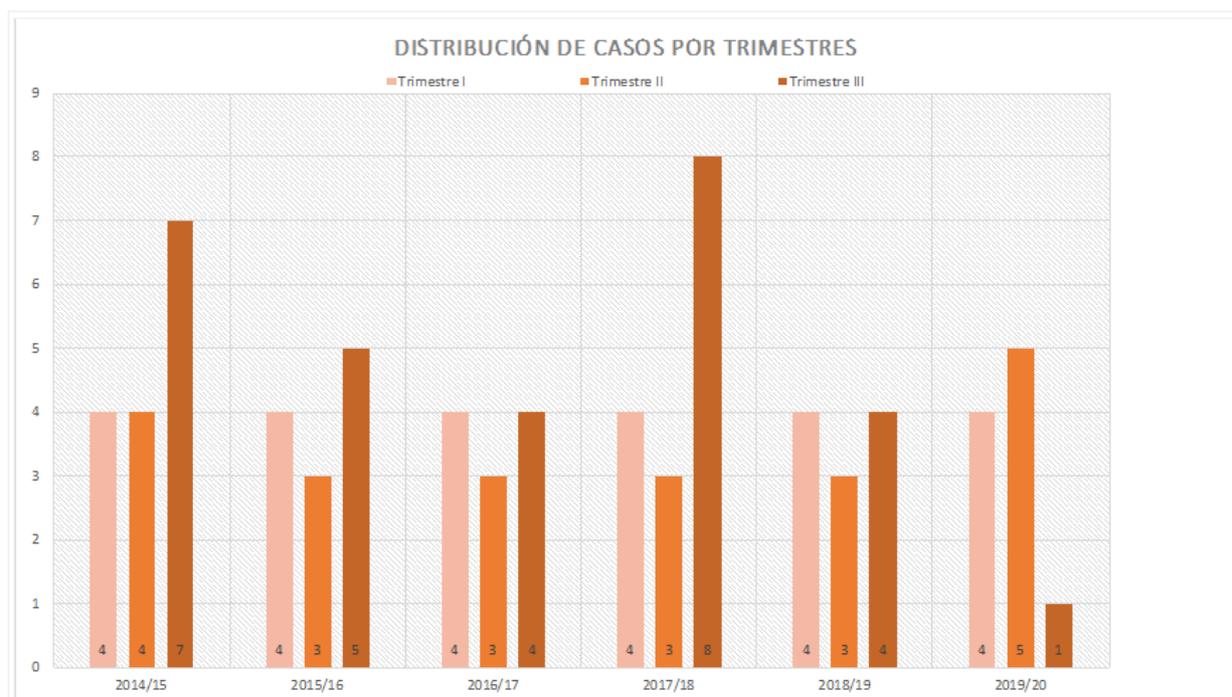
Las **actuaciones** llevadas a cabo desde *El Defensor del Profesor* han tenido por objeto el **asesoramiento e información sobre legislación**, así como **apoyo psicológico, laboral y jurídico**. En el curso pasado no ha sido necesario emprender acciones que implicaran acompañar al docente en su centro, ante la Administración o en juzgados.

Como hemos señalado en informes anteriores y en contra de la tendencia nacional, en La Rioja cada vez más, sobre todo en la primera toma de contacto, **los afectados prefieren acudir en persona**, aunque luego sigan contactos telefónicos o por correo. El curso pasado hubo **nueve consultas presenciales**, frente a sólo **dos telefónicas**. Esto es una muestra de lo complejo y acuciantes que son los conflictos y la necesidad de solucionarlo cuanto antes.

En cuanto a la distribución geográfica, se mantiene la tendencia de años anteriores, produciéndose **más casos en las zonas de mayor densidad demográfica**.

Pandemia por COVID-19

Hasta este punto, nuestro informe podría estar relativamente en la media de los presentados en cursos anteriores, lastrado por una **leve aunque inexorable tendencia al aumento de la conflictividad y al enquistamiento de las situaciones estresantes**. Pero se da la circunstancia de que ha habido una **peculiar distribución temporal** de los casos, provocada claramente por la pandemia de COVID-19 y el inmediato confinamiento, con suspensión de las clases presenciales; de manera que, en la primera mitad del segundo trimestre se produjeron más casos de lo habitual y, en cambio, a partir de marzo y hasta final de curso, sólo se produjo un caso, mientras que el tercer trimestre suele ser de gran conflictividad, como se comprueba al comparar los últimos seis cursos:



Durante los cuatro últimos meses del pasado curso, se han deteriorado notablemente los derechos laborales de los docentes, que se han visto obligados a enfrentarse a situaciones de gran tensión en el trabajo, multiplicándose los casos de ciberacoso y de faltas de respeto a los docentes a través de los canales de educación no presencial. De marzo a junio de 2020, entre primera hora de la mañana y última de la tarde, la Consejería de Educación de La Rioja fue publicando 19 comunicados, más de uno a la semana, a veces varios al día, a veces contradictorios, en los que sólo se hilvanaron disposiciones y un fallido *Pacto Social por la Reconstrucción Educativa en La Rioja* para proseguir a toda costa con actividades escolares a distancia. Sí fue denominador común la **falta de recursos materiales, especialmente técnicos, tanto para profesores como para alumnos y familias, que hacían casi imposible una alternativa a la enseñanza presencial**, y la decidida entrega con que los docentes y los centros trabajaron sin descanso, aportando sus propios recursos y todo el tiempo de trabajo necesario, sin horarios ni desconexión digital, para atender a sus alumnos.

A pesar de la ausencia de casos usuales de *El Defensor del Profesor*, el sindicato ANPE ha recibido un gran número de consultas y quejas durante los cuatro últimos meses del curso pasado y el comienzo del actual. **El agotamiento por afrontar exigencias laborales sin medios, la inseguridad y las situaciones de estrés o enfermedad han llegado a cotas sin precedentes, alcanzando a la casi totalidad de los docentes** en diferente medida. Sin entrar a analizar que el nuevo curso se ha iniciado con más medios, **ANPE denuncia que la Administración no ha regulado el teletrabajo para los docentes, ha aumentado la carga burocrática y ha adoptado medidas muy lesivas para la comunidad educativa y que minan la autoridad de los profesores**, como son autorizar la promoción y titulación de alumnos con suspensos o la posibilidad de contratar interinos que no posean el Máster para ejercer la docencia.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

ANPE-Rioja, además de contribuir a la mejora de las condiciones laborales docentes negociando ante la Consejería de Educación y exigiendo el cumplimiento y la mejora de la convivencia en las comunidades escolares, ha desarrollado diferentes **campañas de ayuda para profesorado y centros** durante el pasado curso, entre las que destacamos éstas:

- Contribución en La Rioja a la *Plataforma Estatal de Enfermera Escolar*.
- Campaña de dignificación y valoración de la profesión docente.
- Campaña contra el ciberacoso escolar.
- Guías de actuación para centros ante COVID.
- Decálogo para la gestión del estrés docente.

Desde *El Defensor del Profesor* de ANPE reiteramos la necesidad de elaborar un **Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar**, liderado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- La ineludible **obligación de los equipos directivos, ante el conocimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito, de informar** al Ministerio Fiscal y a la Consejería de Educación correspondiente.
- Un plan de detección precoz de los problemas de **convivencia en los centros educativos** y protocolos de prevención de acoso a docentes, como ya existen para alumnos.
- **Actualización y cumplimiento** de los Decretos de convivencia, así como las Planes de convivencia y los Reglamentos de los centros.
- El establecimiento de **protocolos de actuación ágiles** ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Compromiso de la Administración para facilitar **asistencia jurídica y psicológica** rápida y eficaz a los docentes agredidos.
- Un plan específico de **formación del profesorado** para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Reconocimiento de **la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes** siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- Compromiso, por parte de la Administración, para el **tratamiento rehabilitador y educativo de los alumnos agresores**.

Logroño, 4 de diciembre de 2020